



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD.

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

Lima, 10 de marzo de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 15 horas con 7 minutos del viernes 10 de marzo de 2023, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia del señor congresista Hitler Saavedra Casternoque y con la asistencia de los señores congresistas, José Alberto Arriola Tueros, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Juan Carlos Mori Celis, Margot Palacios Huamán se dio inicio a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria con el quórum reglamentario

Se dio cuenta la licencia del señor congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente puso a consideración el acta de la primera sesión conjunta realizado el 17 de febrero de 2023, siendo aprobado por unanimidad.

II. DESPACHO.

El señor Presidente señala que la relación de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión han sido enviados a través de los correos electrónicos de los señores congresistas; y expresa que si algún documento es de su interés pueden solicitarlo a la Comisión.

III. INFORMES.

No hubo informes.

IV. PEDIDOS.

No se formularon pedidos de los señores congresistas.

V. ORDEN DEL DÍA



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSAL, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

1. Presentación de la Señora Ex Presidenta del Consejo de Ministros, **Violeta Bermúdez Valdivia**, a fin de brindar información sobre los siguientes temas:

- Sobre los motivos técnicos y las razones por las cuales se expidió el Decreto de Urgencia N° 036-2021 publicado el 01 de abril del año 2021, por el cual se facultó al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la adquisición e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, dispositivos individuales y múltiples, instalación de redes de gases medicinales, mantenimiento preventivo y correctivo de plantas generadoras de oxígeno medicinal, entre otros dispositivos médicos.
- Explique usted las razones por las que se le encomendó al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, la determinación y elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, para las contrataciones encomendadas que incluye además la garantía, condiciones para el mantenimiento preventivo y correctivo si el Proyecto Legado tiene como finalidad y objeto social temas muy diferentes al de la adquisición de productos médicos. ¿Se analizó la experiencia y la especialidad necesaria que se requería para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 036-2021?
- En el artículo 2° del numeral 2.12 del Decreto de Urgencia N° 036-2021 de fecha 01 de abril del año 2021, autoriza al MINSAL a disponer de los recursos no ejecutados en el artículo 14° del Decreto de Urgencia N° 012-2021, recursos destinados a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería hasta por S/. 47 855 285,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO SOLES), para el financiamiento de las acciones que se efectúen en el marco del Convenio N° 85- 2020/MINSAL, podría informar: ¿A cuánto ascendió la transferencia realizada por el MINSAL a favor de Legado?
- Podría informar cuánto dinero en total, se transfirió al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para cumplir con lo estipulado en el Decreto de Urgencia N° 036-2021 de fecha 01 de abril del 2021?
- Que, el artículo 14 numeral 14.1 del Decreto de Urgencia N° 012-2021 de fecha 03 de febrero del 2021, autorizó al Ministerio de Salud a suscribir convenios de cooperación interinstitucional con universidades públicas con la finalidad de contar con asesoría técnica, dotación de servicios y otros; podría informar a esta Comisión, bajo el amparo de esta norma, cuántos convenios se firmaron con universidades públicas y cuáles fueron sus resultados?
- Que, el artículo 14 numeral 14.2 del Decreto de Urgencia N° 012-2021 transfiere a la Universidad Nacional de Ingeniería para financiar las acciones que se efectúen en el marco del Convenio N° 85-2020/MINSAL hasta por el importe de S/. 47 855 285,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), ¿Podría explicar porque motivos se hizo la mencionada transferencia, si el convenio con la UNI para febrero del 2021 estuvo seriamente cuestionado por el incumplimiento por parte de la mencionada Universidad y problemas con la idoneidad del personal contratado para la ejecución del Convenio por parte de la UNI? ¿Es cierto que al mes de entregada esta transferencia se resuelve el Convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería? ¿Podría explicar las razones de esta resolución.

El **señor Presidente**, dispuso que el secretario técnico de lectura los temas que debe responder la invitada para luego concederle el uso de la palabra.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSa, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Presentación de la señora Ex Presidenta del Consejo de Ministros, Violeta Bermudez Valdivia, dijo respecto a la primera interrogante, sobre los motivos técnicos y las razones por las cuales se expidió el Decreto de Urgencia N° 036-2021 que fue publicado el 01 de abril del año 2021, mencionó que este fue expedido precisamente para establecer medidas de carácter extraordinario en materia económica y financiera, cuyo objetivo era fortalecer los servicios del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales mediante la adquisición e instalación y otros bienes que en aquel momento se estaba pasando la primera ola de la pandemia y empezando la segunda ola de la pandemia, era necesario para poder atender a las personas que sufrían precisamente la enfermedad producida por el virus de la Covid 19, lo que se buscaba era reducir la morbilidad y la mortalidad a causa de la pandemia. Tanto el debate como la aprobación de este D.U. se suscitó a pedido del Minsa que es la entidad rectora en esta materia y que contó con todos los informes técnicos sustentatorios de las direcciones responsables del Minsa así como todos los visados necesarios del MEF.

Con relación a la segunda pregunta sobre las razones por las que se le encomendó al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, la determinación y elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para las contrataciones encomendadas, dijo que durante el primer año de la pandemia con anterioridad al periodo del gobierno del ex presidente Sagásti del cual tuvo la oportunidad de participar como Presidenta del Consejo de Ministros, el Proyecto Especial Legado ya había recibido encargos de carácter similar del sector salud y había acumulado experiencia por ejemplo, en la implementación de cientos de camas hospitalarias y de cuidados críticos que se habían desplegado en diversos hospitales de nuestro país. Asimismo, este Proyecto Especial Legado había tenido a su cargo la instalación de diversos hospitales de carácter temporal en varios departamentos de nuestro país; y las camas que fueron entregados había sido equipadas con el suministro de oxígeno medicinal requerido. En otras palabras este Proyecto Especial Legado contaba con experiencia previa en la materia. Un segundo elemento que se tuvo en cuenta es que Legado también tenía experiencia y las habilidades técnicas para efectuar compras de carácter internacional. Se debe recordar que en ese momento el oxígeno era bien escaso no solamente en nuestro país sino también en diversos países de América Latina. En consecuencia, tenía la experiencia previa de trabajo con salud, tenía las habilidades para poder contratar o hacer contratos de carácter internacional si fuera necesario para adquirir los equipos de oxígenos requeridos y, un tercer elemento se debe destacar que este proyecto especial había sido muy exitoso en todo el componente de compras e implementación cumpliendo con todos los estándares de contrataciones que existen en el Estado peruano. También dijo que se debe recordar que el Proyecto Especial Legado llevó con éxito los juegos panamericanos con reconocimiento nacional e internacional. Estos son los elementos que fueron sustentados debidamente en el D.U. 036 que fueron planteados desde el Ministerio de Salud y que posteriormente en el debate del Consejo de Ministros fueron aprobados..

Respecto de la tercera pregunta, en relación al artículo 2º del numeral 2.12 del Decreto de Urgencia N° 036-2021 se autoriza al MINSa a disponer de los recursos



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

no ejecutados en el artículo 14º del Decreto de Urgencia N°012-2021, recursos que estaban destinados originalmente a la Universidad Nacional de Ingeniería para el financiamiento de las acciones que se efectúen en el marco del Convenio N° 85-2020/MINSA ¿A cuánto ascendió la transferencia realizada por el MINSA a favor de Legado?. Respondió que en el marco del D.U. 036 del 2021 se le autorizó al Minsa a transferir al Proyecto Especial Legado hasta 67 millones 993 mil 285 soles. Respecto de los recursos no ejecutados señalados en la interrogante que se le formula dijo que originalmente estaban destinados a favor de la UNI indicó no tener exactamente la cifra precisa, en este caso sugirió consultar con las autoridades del Minsa que estuvieron a cargo de documentar las respectivas transferencias. Esto es una función netamente sectorial por lo cual dijo que no cuenta con esa información tan precisa, lo que sí aseguró es que a través del D.U. 036 se autorizó transferir el monto que se ha señalado para efectos del cumplimiento de los objetivos de esta norma.

En cuanto a la siguiente pregunta para informar cuánto dinero en total, se transfirió al Proyecto Especial Legado para cumplir con lo estipulado en el Decreto de Urgencia N° 036-2021 de fecha 01 de abril del 2021, manifestó que durante la gestión del gobierno de transición aprobaron una transferencia hasta 67 millones 993 mil, 285 soles en el marco del D.U. 036 del 2021 que fue publicado el 1 de abril del mismo año y que inmediatamente fue comunicado al Congreso de la República conforme lo manda la Constitución.

Respecto a la quinta pregunta: Que, el artículo 14 numeral 14.1 del Decreto de Urgencia N° 012-2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que autorizó al Ministerio de Salud a suscribir convenios de cooperación interinstitucional con universidades públicas con la finalidad de contar con asesoría técnica, dotación de servicios y otros; ¿cuántos convenios se firmaron como Presidenta del Consejo de Ministro?. Indicó que tuvo conocimiento del convenio con la UNI que también fue de dominio público y dejó constancia que este convenio fue suscrito anterior al gobierno de transición, porque ellos asumieron funciones después de la segunda quincena del mes de noviembre del 2020.

También señaló, respecto del artículo 14 numeral 14.2 del Decreto de Urgencia N° 012-2021 transfiere a la Universidad Nacional de Ingeniería para financiar las acciones que se efectúen en el marco del Convenio N° 85-2020/MINSA hasta por el importe de S/. 47 855 285,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), ¿si podría explicar porque motivos se hizo la mencionada transferencia, si el convenio con la UNI para entonces estuvo seriamente cuestionado por el incumplimiento por parte de la mencionada Universidad y por problemas con la idoneidad del personal contratado para la ejecución del Convenio por parte de la UNI? ¿si es cierto que al mes de entrega esta transferencia se resuelve el convenio y si podría explicar? y si podría explicar las razones de esta resolución.

La señora Bermúdez Valdivia, precisó que el D.U 012-2021, autoriza que el MInsa pueda realizar transferencias financieras hasta por el monto mencionado, sin embargo esto se trata de una suerte de previsión presupuestal. La finalidad del



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Ministerio es contar con esa disponibilidad presupuestal para que pueda cumplir con los compromisos del convenio con la UNI, en caso que la UNI hubiera cumplido los compromisos asumidos. Lamentablemente como es de conocimiento público la UNI no pudo cumplir con la entrega de todas las plantas de oxígeno que originalmente se había comprometido a entregar que eran alrededor de 47 y sólo entregó 18 plantas de oxígeno. Esta fue precisamente la razón por la que el Minsa decidió resolver el convenio que tenían con esa universidad y a la vez tomar medidas alternativas para poder satisfacer las brechas de oxígeno que entonces era bastante dramático en nuestro país. Señaló que si han tenido seguramente la oportunidad de revisar la exposición de motivos del D. U. se debe recordar que las fechas entre enero y marzo del 2021 se estimaba que había un déficit de oxígeno medicinal entre 360 y 220 toneladas por día.

Respecto de las otras preguntas en relación a los detalles del convenio u otros detalles complementarios de la resolución dijo, como se trata de una competencia sectorial consideró que el Ministerio de Salud tal vez le pueda dar más detalles, pero públicamente se informó al interior del gobierno pero también públicamente se informó este incumplimiento de la UNI y las medidas que el gobierno iba adoptar para cerrar esta brecha de oxígeno que era fundamental para salvar vidas.

Finalizó su participación, señalando que está a disposición de la Comisión para cualquier consulta o pregunta adicional.

El **señor presidente** agradeció la presencia de la señora Violeta Bermúdez Valdivia por la información proporcionada a la Comisión Investigadora. Asimismo se le comunicó que la Comisión puede requerir información adicional sobre el caso e incluso citarla nuevamente si fuera necesario.

2. **Presentación del Señor Oscar Raúl Ugarte Ubilluz, Ex Ministro de Salud**, para que en su calidad de invitado informe a la Comisión sobre los siguientes puntos:

- Sobre los motivos técnicos y las razones por las cuales se expidió el Decreto de Urgencia N° 036-2021 publicado el 01 de abril del año 2021, por el cual se facultó al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la adquisición e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, dispositivos individuales y múltiples, instalación de redes de gases medicinales, mantenimiento preventivo y correctivo de plantas generadoras de oxígeno medicinal, entre otros dispositivos médicos.
- Por qué motivos se le encomendó al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, la determinación y elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, para las contrataciones encomendadas que incluye además la garantía, condiciones para el mantenimiento preventivo y correctivo si el Proyecto Legado tiene como finalidad y objeto social temas muy diferentes al de la adquisición de productos médicos. ¿Se analizó la experiencia y la especialidad necesaria que se requería para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 036 -2021?
- En el artículo 2° del numeral 2.12 del Decreto de Urgencia N° 036- 2021 de fecha 01 de abril del año 2021, autoriza al MINSA a disponer de los recursos no ejecutados en el artículo 14° del Decreto de Urgencia N° 012-2021, podría informar: ¿A cuánto ascendió la transferencia realizada por el MINSA a favor de Legado?
- Podría informar cuánto dinero en total, se transfirió al Proyecto Especial Legado



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para cumplir con lo estipulado en el Decreto de Urgencia N° 036-2021 de fecha 01 de abril del 2021?

- Que, el artículo 14 numeral 14.1 del Decreto de Urgencia N° 012-2021 de fecha 03 de febrero del 2021, autorizó al Ministerio de Salud a suscribir convenios de cooperación interinstitucional con universidades públicas con la finalidad de contar con asesoría técnica, dotación de servicios y otros; podría informar a esta Comisión, bajo el amparo de esta norma, cuántos convenios se firmaron con universidades públicas y cuáles fueron sus resultados?
- Que, el artículo 14 numeral 14.2 del Decreto de Urgencia N° 012-2021 transfiere a la Universidad Nacional de Ingeniería para financiar las acciones que se efectúen en el marco del Convenio N° 85- 2020/MINSA hasta por el importe de S/. 47 855 285,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), ¿Podría explicar porque motivos se hizo la mencionada transferencia, si el convenio con la UNI para febrero del 2021 estuvo seriamente cuestionado por el incumplimiento por parte de la mencionada Universidad y problemas con la idoneidad del personal contratado para la ejecución del Convenio por parte de la UNI? ¿Es cierto que al mes de entregada esta transferencia se resuelve el Convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería? ¿Podría explicar las razones que motivaron esta decisión?, ¿Podría usted informar a esta comisión cuánto dinero en total se transfirió a la Universidad Nacional de Ingeniería por concepto de la ejecución del presente Convenio? ¿Durante su gestión que gestiones legales se iniciaron para determinar las responsabilidades respectivas?
- **Señor Oscar Raúl Ugarte Ubilluz, Ex Ministro de Salud**, luego de expresar su saludo, dio respuesta a la primera pregunta sobre los motivos técnicos por la cuales se expidió el Decreto de Urgencia N° 036-2021 publicado el 01 de abril del año 2021,

Al respecto, dijo tal como lo ha señalado la ex premier la señora Bermúdez Valdivia la situación que se vivía en ese momento en el país era el punto más crítico de la segunda ola que terminó siendo más dura que la primera ola. Indicó que cuando estaba iniciándose la segunda ola de enero del 2021 él no era ministro, pero era de conocimiento público porque así lo informó el Ministerio de Salud el déficit de oxígeno que era de 100 toneladas de oxígeno diario. Entre enero y abril ese déficit se había incrementado porque la demanda creció como lo ha mencionado la ex premier la señora Violeta Bermúdez; en esos momentos el déficit era de 360 a 200 toneladas diarias. Había crecido muchísimo la demanda y por lo tanto era urgente tomar medidas que contrarresten ello. Se tomaron varias medidas, a parte del D.U. 036, la primera de ellas fue la compra de oxígeno o sea la importación de oxígeno. Esta importación se produjo por el total de 1,000 toneladas que fueron llegando en semanas y meses siguientes que permitió disminuir el déficit señalado. También se consiguió, a través de una donación de la empresa la Southern por ejemplo, que donó para todo ese periodo aproximadamente 2000 toneladas de oxígeno y las Sociedad Nacional de Minería que también donó 1000 toneladas que fueron llegando progresivamente. Tanto por la importación decidida por el gobierno como por estos ingresos que eran donaciones de empresas, se redujo bastante pero aún así había un déficit. Por eso se decidió con el D.U 036 subsanar un problema que se había presentado con la UNI. Luego agregó, aunque esto está referido a otra pregunta, manifestó que en abril se decidió esa compra a través del Programa



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Legado. La UNI por un convenio anterior que no fue en el gobierno de transición sino en el gobierno previo se comprometió construir y entregar 47 plantas de oxígeno. Pero no cumplieron, solo entregaron un poco menos de 20 y es por esa razón ya en marzo se decidió suspender y cortar ese contrato y entrar a un proceso de conciliación con la UNI pero había que subsanar esa falla por la no entrega. A fin de encontrar una vía más rápida se decidió recurrir al programa Legado que como se ha establecido en el propio D.U tenían mecanismos rápidos para ejecutar compras y experiencias en el manejo de adquisiciones a nivel internacional con lo cual se podía en semanas y meses siguientes cubrirse ese déficit en lo que de la planta de oxígeno se refería. Esto es lo que explica la necesidad de un D.U.036, que contribuía a reducir rápidamente este déficit de oxígeno tan severo

Con relación a la segunda pregunta, cuáles fueron las razones para encargar al Proyecto Especial Legado, manifestó que en la exposición de motivos del D.U. 012 que se emitió en febrero del 2021 así como en la exposición de motivos del D.U 036, emitido en abril 2021, están las razones porque se le encarga y las precisiones porque que se le estaba autorizando al Programa Especial Legado para los mecanismos de compras que hacían mucho más rápido las adquisiciones en el exterior. En ese DU se señala además que por la experiencia en su gestión de los juegos panamericanos en el año 2019, tenían relaciones y conexiones internacionales para efectos de compras en el exterior y que por eso facilitaba también un proceso más eficiente que se hiciese con los organismos normales de la administración pública.

Respecto a la tercera pregunta, sobre los montos para ese financiamiento, dijo que el encargo a Legado es parte de un proceso de adquisición de plantas que se inició el año anterior en octubre del 2020 cuando estaba todavía el ex presidente Vizcarra y se encarga a la UNI en función de la experiencia que se supone por la naturaleza de su campo pedagógico, podía tener respecto a la fabricación de plantas. En virtud de ello es que se decide transferir recursos para el financiamiento de 47 plantas. Lo que sucedió como se refirió en la primera pregunta que la UNI no cumplió con el plazo del Convenio entre el Minsa y la UNI que fue suscrito en octubre 2020. Es así que en enero del 2021 ya se cumplía el plazo de entrega pero no hubo tal entrega hubo incumplimiento; la explicación de la UNI fueron razones técnicos y retrasos en procesos de los cuales ellos tenían que depender porque ellos tenían que contratar a una empresa que les ayudaba a la producción de las plantas y que eso había explicado el retraso. Se le dió un plazo adicional y ese plazo adicional fue hasta marzo que tampoco cumplieron y sólo entregaron parcialmente 18 plantas que hasta ese momento habían sido instalados y en procesos de instalación estaba faltando cerca de 30.

Posteriormente informó, que frente a esa situación y viendo que no había capacidad por parte de la UNI para cumplir es que se decide cortar el convenio y entrar a un proceso de conciliación porque se había hecho un adelanto de dinero del 50%. Las 18 plantas entregadas no cubriría ese dinero, había un saldo, por eso se acordó aprobar la propuesta del MINSA el hacerlo a través de un proceso de conciliación. Al inicio la UNI no estaba de acuerdo con el proceso pero finalmente terminaron allanándose y se entró a ese proceso de conciliación. Dijo que sobre la base a ese acuerdo y sabiendo que no iban a poder cumplir con las otras plantas es que se decide la transferencia a Legado. Así es que el D.U autoriza transferir hasta 67 millones. Sin embargo, deja pendiente la precisión de cuanto realmente debe



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

ejecutarse en la compra de plantas por que el programa Legado estaba autorizado hacer otras acciones en función de la pandemia también en otros decretos que seguramente la Comisión conoce bien; por ejemplo estaba administrando hospitales transitorios, encargándose de provisión de camas, gestionando servicios que en diferentes partes del país se habían instalado para enfrentar la pandemia. Mencionó que ese momento no tenía la información exacta asignado a Legado para la compra de plantas de oxígeno porque dependía del proceso de conciliación que era el presupuesto asignado a la UNI. Es así como se autoriza a Legado, ellos hacen las compras, rápidamente pero en abril se suspendió pero nuevamente llegaron a principios de mayo, junio, julio y eso contribuyó prácticamente a eliminar el déficit de oxígeno y a partir de junio se tenía un superávit de oxígeno. Sin embargo, después se ha podido comprobar que en cualquier momento podría haber una siguiente ola y era necesario tener esas compras que se había decidido y varias de esas plantas han llegado ya con el siguiente gobierno a partir del mes de agosto; incluso uno de las plantas grandes se instaló en Pacasmayo porque así estaba previsto y fue inaugurado por el ex presidente Castillo que ya estaba en funciones. Luego señaló que había un proceso de compras que ha ido más allá del periodo de gobierno del presidente Sagásti. Esos datos constan en el Ministerio y las autoridades pueden informar fácilmente. Luego dijo que esa respuesta está relacionado con la cuarta pregunta que también está referida a cuanto es el dinero realmente transferido, y señaló que solo tenía a la mano los datos autorizados, pero los datos realmente ejecutados en este momento no podían consignar porque parte de eso ya se ejecutó con las siguientes autoridades.

Con relación a la quinta pregunta para que responda: ¿bajo el amparo del artículo 14 numeral 14.1 del Decreto de Urgencia N° 012-2021, cuántos convenios se firmaron con universidades públicas y cuáles fueron sus resultados? Señaló que la información que tenía era el único convenio con la UNI y los resultados son los que acaba de resumir, no sabía que haya habido convenios con otras universidades.

Respecto a la última pregunta, si podría explicar porque motivos se hizo la mencionada transferencia, si el convenio con la UNI para febrero del 2021 estuvo seriamente cuestionado por el incumplimiento por parte de la mencionada Universidad. Dijo que esa transferencia a través del D.U. 012 como consta es del 2 de febrero del 2021, y fue nombrado como ministro el 13 de febrero, que no ha conocido exactamente el proceso pero si lo ha conocido con posterioridad; señaló que le parecía adecuado que en ese momento se transfiera porque si bien se había producido un retraso como se mencionó, también había 18 plantas que ya en ese momento estaban siendo entregadas y por lo tanto sí se justificaba hacer las cancelaciones correspondiente. Sin embargo, como había un faltante el proceso de conciliación era necesario y eso fue lo que se acordó después y que fue aceptado por la UNI y con eso terminó el proceso.

Finalmente dijo que el conjunto de respuestas presentados ante la Comisión y que está a disposición de cualquier pregunta adicional.

El señor Presidente, formuló la siguiente pregunta, referido al proceso de conciliación que se inició con la UNI. ¿Si podría señalar si se llegó a un acuerdo conciliatorio y si podría precisar los términos de la conciliación.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

El doctor Ugarte Ubilluz, Exministro de Salud, respondió que no tiene los datos exactos pero todos esos documentos obran en el registro del Ministerio de Salud,

El señor presidente, hizo otra pregunta: ¿Porque compraron plantas criogénicas que es oxígeno líquido del 99% como se sabe ya se había rebajado la concentración del oxígeno a 93% que es gaseoso y es más barato?

El doctor Ugarte Ubilluz, ex Ministro de salud, dijo que el criterio que se adoptó era poder disponer del máximo posible de oxígeno no sólo para ese momento sino incluso pensando en que después, aunque la demande bajase quedaba una capacidad de producción para cualquier emergencia como efectivamente apareció en las siguientes olas aunque en menor medida.

Luego, mencionó que la norma que establece que se puede usar oxígeno del 93% no quiere decir que la producción tenga que ser del 93%. La capacidad de producción de las plantas de oxígeno es hasta el 99%, pero se utiliza ese margen, es aceptable desde el 93%; ese ha sido el criterio técnico que se utilizó. Pero la diferencia de precio con las plantas anteriores o con otras plantas que han estado funcionando no están en eso, está en la capacidad y en la tecnología más moderna que es lo que se ha adquirido. Por ejemplo, hay plantas que producen el oxígeno que no tienen capacidad de llenado de cilindros, producen el oxígeno y tienen que ser conectados a tuberías que van a puntos de uso o a reservorio grande. Pero la capacidad de almacenar en cilindros que es lo que pretende mejor uso para abastecer a centros de salud a centros poblados distantes es el de los cilindros.

Luego mencionó que en el país se ha logrado adquirir 460 plantas de oxígeno. Esa es la capacidad de producción que hoy tiene el sistema de salud no sólo el ministerio también los gobiernos regionales, las municipalidades y el sector privado. Cuando se inició la pandemia sólo había 8 plantas productoras de oxígeno en el sistema de salud. El tener 460 plantas de oxígeno es una capacidad importante y las normas que se aprobaron en su momento deciden e indican la necesidad del mantenimiento a futuro. Pero con relación a los precios ha sido lo más diversos porque muchos o algunos de esas 460 plantas son donaciones. La primera de la planta la adquirió la iglesia para Iquitos porque allí era el momento más crítico, pero esa planta que se adquirió era una planta que provenía de una minera que estaba en desuso y que lo habilitaron y que empezó a funcionar. Pero esa capacidad de producción es mucho menor de otras plantas que también fueron donados o las que compraron el gobierno nacional, el gobierno regional y los gobiernos locales posteriormente. Indicó que eso explica una heterogeneidad de plantas; pero lo que había que comprar en ese momento era que tuviera mejores capacidades y sobre todo mayor sostenibilidad como un bien que valía la pena mantenerla.

El señor Presidente, volvió a preguntar ¿si sabe que empresa compró sesgado la planta medicinal y los balones de oxígeno que ahora están depositados en la Villa Panamericana?

El doctor Ugarte Ubilluz, Ex Ministro de Salud, dijo que desconocía y que esas decisiones suponen que han sido tomadas por Legado. También señaló que esas compras por lo que ha sido informado recientemente por las noticias que salieron, esas han llegado en agosto, setiembre, octubre es decir segundo semestre del 2021



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

ya con el nuevo gobierno.

Durante su periodo de Ministro no recuerda que hayan procesado esas compras de los cilindros. Se iniciaron por el proceso delegado porque el ministerio no intervenía justamente porque había transferido esa responsabilidad a través de un D.U. al Proyecto Especial Legado en los procesos de compras.

El señor presidente, solicito al invitado, hacer llegar la información respecto a los montos que se ha solicitado.

El doctor Ugarte Ubilluz, ex Ministro de salud, respondió que va solicitar la información para que la Comisión tenga los datos más completos.

El **señor Presidente**, agradeció la presencia del invitado por la información proporcionada a la Comisión Investigadora. Luego le comunicó que la Comisión podrá requerir información adicional sobre el caso incluso citarlo nuevamente si fuera necesario.

Siendo las dieciséis horas y un minuto, el señor Presidente, levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE
Presidente

CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA.
Secretario